

EX. N° **1279**

Puente Alto, **06 AGO 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 05.02.2015 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 219, se adjudicó a la firma **Aldo Núñez Villalón E.I.R.L.**, la Obra "**Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso**", por un valor de \$162.041.577, más I.V.A. y plazo de ejecución de 120 días corridos, a partir del Acta de Entrega de Terreno.
2. Que mediante carta de la empresa Aldo Núñez Villalón E.I.R.L., de fecha 28.07.2015 solicita aumento de plazo, la aprobación de los aumentos de obra, disminuciones de obras y obras extraordinarias ascendentes a \$10.357.527 IVA incluido, requerido por la unidad técnica de la DOM y el arquitecto Juan Cristóbal Riesco por parte de la SECPLA.
3. Que mediante memorándum N° 255 de fecha 05.08.2015, la Dirección de Obras en su calidad de unidad técnica solicita al Sr. Alcalde su V°B° a los Aumento de Plazo, Aumentos de Obras, disminuciones de obras y Obras Extraordinarias.
4. El V°B° del Sr. Alcalde al pie del Memorándum N° 255 de fecha 05.08.2015.

DECRETO:

AUTORIZASE, un Aumento de Plazo equivalente a **31 días corridos**, Aumento de Obras, disminución de Obras, Obras Extraordinarias, en el monto del contrato, por la ejecución de la Obra "**Ampliación y Reacondicionamiento Centro Amador Donoso**".

- Aumentos de Obras : \$.903.210.-
- Obras Extraordinarias : \$ 51.300.572.-
- Disminuciones de Obras : -\$ 41.846.255.-
- **Aumento Real de Obras : \$ 10.357.527.-**

*Todos los valores incluyen IVA

AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003, "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria".

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

